INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	23 de Junio de 2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-2505
Nombres y apellidos del contratista:	EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO		
Fecha de inicio contrato:	19/01/2026	Fecha de finalización contrato:	18/07/2026
Valor total del contrato:	$25.958.400	Valor a cobrar en este mes:	$4.326.400
Periodo del informe:	Quinto informe del 19 de Mayo de 2026 al 18 de Junio de 2026.	Informe número:	5
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser	Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los procesos que a continuación relaciono. • El 20 de mayo de 2026 el Dr. Jorge me notificó vía correo electrónico para enviarme lo solicitado por el Juz. 8vo. Adtvo. Oral del Cto. De B/quilla por medio del auto calendado 23 de Abril de 2026 en el proceso con RDO: con 2024-118. *Recibido del correo electrónico: audi202627@gmail.com* *(ver anexo 1ra imagen de la página 6)* • EL 21-05-2026 envié por medio de la ventanilla SAMAI, lo requerido por la Sec. De Edu. Dtal, en el inciso 2do del auto calendado 23 de abril de 2026, al juzgado 8vo Adtvo. Oral del Cto. De B/quilla esto por el proceso con RDO: 2024-118: *Enviado por ventanilla S*AMAI (*ver anexo 2da imagen de la página 6*) • El 29-05-2026 La Dra. Tatiana Polo, Me notificó vía correo electrónico, para asignarme la demanda con RDO: 2026-106 del juzgado 5to adtvo. Oral del cto. De B/quilla *Recibido del correo electrónico: tpolo@barranquilla.gov.co* *(ver anexo 1ra imagen de la página 7)* • El 29-05-2026 La Dra. Tatiana Polo, Me notificó vía correo electrónico, para asignarme la demanda con RDO: 2024-118 del juzgado 8vo adtvo. Oral del cto. De B/quilla

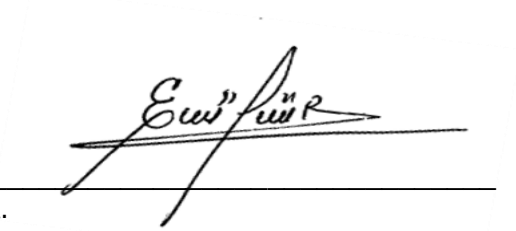
utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión,	*Recibido del correo electrónico: tpolo@barranquilla.gov.co* *(ver anexo 2da imagen de la página 7)* • El 02-06-2026 La Dra. Tatiana Polo, Me notificó vía correo electrónico, para asignarme la demanda con RDO: 2026-138 del juzgado 3ro adtvo. Oral del cto. De B/quilla *Recibido del correo electrónico: tpolo@barranquilla.gov.co* *(ver anexo 3ra imagen de la página 7)* • El 03-06-2026 La Dra. Rosa Perez me notificó vía correo electrónico, para enviarme poder para actuar en la demanda con RDO: 2026-106 del juzgado 5to adtvo. Oral del cto. De B/quilla. *Recibido del correo electrónico: rperezh@barranquilla.gov.co* *(ver anexo 4ta imagen de la página 7)* • EL 09-06-2026 envié por medio de la ventanilla SAMAI, los alegatos de conclusión del proceso con RDO: 2025-179 Juz. 06 adtvo. Oral Del CTO. De B/quilla: *Enviado por ventanilla SAMAI* *(ver anexo 1ra imagen de la página 8)* • EL 09-06-2026 envié por medio de la ventanilla SAMAI, la contestación de demanda del proceso con RDO: 2026-096 Juz. 15 adtvo. Oral Del CTO. De B/quilla: *Enviado por ventanilla SAMAI* *(ver anexo 2da imagen de la página 8)* • El 11-06-2026 La Dra. Rosa Perez me notificó vía correo electrónico, para enviarme poder para actuar en la demanda con RDO: 2026-138 del juzgado 3ro adtvo. Oral del cto. De B/quilla. *Recibido del correo electrónico: rperezh@barranquilla.gov.co* *(ver anexo 3ra imagen de la página 8)* • El 12-06-2026 El juzgado 6to adtvo. Oral del cto. De B/quilla. A través de actuación procesal, me notificó de la sentencia calendada 12 de junio de 2026 del proceso con RDO: 2026-179 *Recibido del correo electrónico: samai@notificacionesrj.gov.co* *(ver anexo 1ra imagen de la página 9)* • El 12-06-2026 La Dra. Tatiana Polo, Me notificó vía correo electrónico, para asignarme la demanda con RDO: 2026-101 del juzgado 12 adtvo. Oral del cto. De B/quilla *Recibido del correo electrónico: tpolo@barranquilla.gov.co* *(ver anexo 2da imagen de la página 9)* • El 16-06-2026 La Dra. Rosa Perez me notificó vía correo electrónico, para enviarme poder para actuar en la demanda con RDO: 2026-101 del juzgado 12 adtvo. Oral del cto. De B/quilla. *Recibido del correo electrónico: rperezh@barranquilla.gov.co* *(ver anexo 3ra imagen de la página 9)* En el cumplimiento de mis obligaciones anoto los radicados de los procesos que tengo asignados hasta la fecha, para un total de 96 procesos a vigilar.

como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.	08001333300220140019200 08001333300520020019000 08001333300620110000700 08001333301020110016600 08001333300920130013300 08001233300020150002300 08001233100120120000800 08001333300220150037200 08001333301320170013400 08001333300220170013500 08001333300520170013400 08001333300920160003800 08001333301320170059300 08001333300220160005500 08001333300320170030100 08001333300520160034600 08001333301120180009100 08001333301420180004500 08001333300220180014100 08001333300220160029600 08001233300020180034300 08001333301120180023000 08001333301420180022000 08001333300220180021100 08001333300520170022100 08001333300320180030900 08001333301020180033500 08001333300220170010200 08001233300020180032500 08001333300320190005100 08001333300720190009800 08001333300220190012100 08001333301120190016900 08001333301020190023000 08001333300820190020100 08001333300320190021700 08001333300520190025500 08001333300120190023200 08001333300920190023600 08001233300020140019200 08001333301120190032300 08001333301120200002900 08001333300620200003400 08001333301420200004500 08001333300820200005300 08001333300320200003000 08001333301220220010600 08001333300320220013400 08001333301020220021800 08001333300420220016000 08001333300320220008100 08001333301120220026200 08001333300520220016800

18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad	08001333301220220017700 08001333300520220015600 08001333300420220021600 08001333301420220022100 08001333300820220013300 08001333300620220021100 08001333300520220043800 08001333300520220044300 08001333300620220033800 08001333300820220017100 08001333300520220025800 08001333300520220017600 08001333300520220023000 08001333300320220015300 08001333300620220026100 08001333300120230007200 08001333301520220024700 08001333300420230005200 08001333300520230005100 08001333300420230020500 08001333301220230021700 08001333301320230026500 08001333300220230021200 08001333300220230034100 08001333300220230034700 08001333301020230035300 08001333300420240000900 08001333300520240003700 08001333300320240005600 08001333301420240000400 08001333300820240011800 08001333300220200022600 08001233300020200006900 08001333300120210021800 08001333300720210024200 08001333301020210020000 08001333301020220010000 08001333300320220010500 08001333301020220014900 08001333301020220016800 08001333300120220017300 08001333301320220017300 08001333300320220012300

de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.
Cordialmente,



Firma.

EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO
C.C N° 72.013.179 EXP EN BARANOA
T.P N° 270.763 DEL C.S DE LA J.

ANEXOS (EVIDENCIAS DE ACTUACIONES)

A continuación, se anexan las evidencias de las funciones relacionadas en el presente informe, las cuales fueron enviadas al momento de su trámite a través de correos electrónicos y distintas plataformas, a los respectivos despachos y a oficina de secretaria jurídica para su debido seguimiento.

NOTA: Cada evidencia fue anexada en el mismo orden de su correspondiente actuación, la cuales fueron expuestas anteriormente desde el inicio del presente informe.



Gmail

Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

Envío información de requerimiento judicial No. RADICADO 08001-33-33-008-2024-00118-00.
1 mensaje

jorge <audi202627@gmail.com> 20 de mayo de 2026 a las 16:17
Para: eugeniosierra65@gmail.com
Cc: tpolo@barranquilla.gov.co, "cmercado@barranquilla.gov.co" <cmercado@barranquilla.gov.co>

Buenas tardes.

Dr.
Eugenio Sierra
Apoderado Judicial del Distrito
E.S.M.

ASUNTO: RADICADO 08001-33-33-008-2024-00118-00.
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE EDGARDO ANIBAL DIAZ CHAVEZ
DEMANDADO NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FIDUPREVISORIA-DEIP DE BARRANQUILLA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
JUEZ HUGO JOSE CALABRIA LOPEZ

Cordial saludo.

Mediante el presente adjunto información enviada el día 20 de mayo de 2026 por la Secretaría de Educación Distrital, que requerida por el Juzgado Octavo Administrativo Oral De Barranquilla, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo su amable atención

Cordialmente,
Jorge Barrero Ríos
Asesor Jurídico Externo
Secretaría Jurídica Distrital



Gmail

Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333300820240011800
2 mensajes

Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co> 21 de mayo de 2026 a las 11:07
Responder a: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Para: eugeniosierra65 <eugeniosierra65@gmail.com>

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO

El día jueves 21 de mayo de 2026 siendo la(s) 11:07:09, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Barranquilla.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2892513

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 08001333300820240011800

Detalle de los documentos:

- Anexos-CERTIFICACIONDETRA

Gmail

Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

Fw: 2026-00106 NOTIFICA DEMANDA - CORRE TRASLADO
1 mensaje

Tatiana Paola Polo Lopez <tpolo@barranquilla.gov.co> 29 de mayo de 2026 a las 8:00
Para: Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>, Mayra Alejandra De Alba Betancourt <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>, Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>

📌 ***SE ASIGNA PROCESO.***

Cordial saludo,

A través del presente se remite auto admisorio de la demanda para tramite y fines pertinentes. Una vez recibido el presente correo de asignación se le requiere con el objeto de socializar la estrategia de defensa a implementar en el proyecto de la contestación de la demanda para visto bueno del Coordinador de Asuntos Judiciales.

Agradecemos tener en cuenta los términos legalmente establecidos para efectuar la contestación de la demanda.

NOTA: Una vez se efectué la contestación de la demanda, la cual deberá ser radicada a través del aplicativo SAMAI, para el posterior seguimiento a través de lupa jurídica deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos:
ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com
(Correos internos Secretaria Jurídica Distrital para seguimiento en lupa jurídica).

Gmail

Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

NOTIFICACION ELECTRONICA SENTENCIA DE PROCESO DE MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 2080) BAJO RAD. 08001333300820240011800
2 mensajes

Juzgado 08 Administrativo - Atlántico - Barranquilla <jadmin08baq@notificacionesrj.gov.co> 25 de mayo de 2026 a las 20:45
Para: Natalia Ordonez Diaz <nordonezd@procuraduria.gov.co>, notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>, "notificacionesbarranquillalq@gmail.com" <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>, notjudicial <notjudicial@fiduprevisora.com.co>, "notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co" <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>, procesosjudicialesfomag <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>, "notijudiciales@barranquilla.gov.co" <notijudiciales@barranquilla.gov.co>, Varela Ospino Rosanna Liseth <t_rvarela@fiduprevisora.com.co>, "eugeniosierra65@gmail.com" <eugeniosierra65@gmail.com>, "t_jssuarez@fiduprevisora.com.co" <t_jssuarez@fiduprevisora.com.co>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA-SGC

Gmail

Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

RV: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO 2026-00138
1 mensaje

Tatiana Paola Polo Lopez <tpolo@barranquilla.gov.co> 2 de junio de 2026 a las 12:42
Para: Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>, Mayra Alejandra De Alba Betancourt <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>, Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>

📌 ***SE ASIGNA PROCESO.***

Cordial saludo,

A través del presente se remite auto admisorio de la demanda para tramite y fines pertinentes. Una vez recibido el presente correo de asignación se le requiere con el objeto de socializar la estrategia de defensa a implementar en el proyecto de la contestación de la demanda para visto bueno del Coordinador de Asuntos Judiciales.

Agradecemos tener en cuenta los términos legalmente establecidos para efectuar la contestación de la demanda.

NOTA: Una vez se efectué la contestación de la demanda, la cual deberá ser radicada a través del aplicativo SAMAI, para el posterior seguimiento a través de lupa jurídica deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Correos internos Secretaria Jurídica Distrital para seguimiento en lupa jurídica).

Gmail

Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

RV: Poderes firmados
1 mensaje

Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co> 3 de junio de 2026 a las 11:10
Para: Info Citac <info@citac.com.co>, Hector Alejo Romero Garcia <hector_abog52@hotmail.com>, Hector Alejo Romero garcia <hectoralejoabog52@gmail.com>, "nereidyssolano18@gmail.com" <nereidyssolano18@gmail.com>, SANDRA MILENA ARIZA DUARTE <sandraarizaduarte@hotmail.com>, Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>, Efrain Munera <eframunera@gmail.com>, Jaime Angulo Cardenas <cobrobaq48@gmail.com>
Cc: Mayra Alejandra De Alba Betancourt <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>

Cordial saludo doctores (as)

En archivo adjunto le enviamos poderes debidamente firmados por la secretaria jurídica distrital, para que sean presentados ante los correspondientes despachos judiciales y asumir la defensa del distrito de Barranquilla.

Gmail Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333300620250017900
2 mensajes

Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co> 9 de junio de 2026 a las 14:39
Responder a: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Para: eugeniosierra65 <eugeniosierra65@gmail.com>

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO

El día martes 9 de junio de 2026 siendo la(s) 14:39:42, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Barranquilla.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2959343

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 08001333300620250017900

Detalle de los documentos:

- Alegatos-ALEGATOS

Gmail Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

Acuso MemorialSolicitud Rad.08001333301520260009600
2 mensajes

Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co> 9 de junio de 2026 a las 16:16
Responder a: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Para: eugeniosierra65 <eugeniosierra65@gmail.com>

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO

El día martes 9 de junio de 2026 siendo la(s) 16:16:09, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Barranquilla.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2960533

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 08001333301520260009600

Gmail Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

RV: Poderes firmados
1 mensaje

Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co> 11 de junio de 2026 a las 14:12
Para: !! Contencioso | Chapman Wilches <contencioso@chw.com.co>, DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLON <dionisiodavid@hotmail.com>, Carlos Gonzalez <gonzalezmoscoteabogados@gmail.com>, "LUIS E. CEPEDA E." <lcabogado@outlook.com>, Arturo Polo Suárez <ofijuridicadistrito@gmail.com>, alvaro enrique perez salinas <alvaroaboga@hotmail.com>, Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>, Alfredo Ahumada Quiroga <alfredoahumadaquiroga@gmail.com>, RAINIERO ROBERTO AHUMADA OTERO <rainieroahumada@hotmail.com>, Donaldo Correa <donaldo.correa@gmail.com>, FABIAN MOLINA <fabianmolinarocha@gmail.com>, LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO <luisafcarvajalino@gmail.com>, eduardo luis gomez L <eduardogomez.abogado@gmail.com>, Dora Covelli <doracovelli@hotmail.com>
Cc: Mayra Alejandra De Alba Betancourt <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>

Cordial saludo doctores (as)

En archivo adjunto le enviamos poderes debidamente firmados por la secretaria jurídica distrital, para que sean presentados ante los correspondientes despachos judiciales y asumir la defensa del distrito de Barranquilla.

Gmail

Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00179-00
1 mensaje

Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co> 12 de junio de 2026 a las 14:53
Responder a: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Para: eugeniosierra65 <eugeniosierra65@gmail.com>

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00179-00

JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

viernes, 12 de junio de 2026

NOTIFICACIÓN No. 3136

Señor(a):
EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO

Email: eugeniosierra65@gmail.com

Cel: 3016796405

Gmail

Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2026-00101-00
1 mensaje

Tatiana Paola Polo Lopez <tpolo@barranquilla.gov.co> 12 de junio de 2026 a las 16:49
Para: Mayra Alejandra De Alba Betancourt <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>, Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>, Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

📌 ***SE ASIGNA PROCESO.***

Cordial saludo,

A través del presente se remite auto admisorio de la demanda para tramite y fines pertinentes. Una vez recibido el presente correo de asignación se le requiere con el objeto de socializar la estrategia de defensa a implementar en el proyecto de la contestación de la demanda para visto bueno del Coordinador de Asuntos Judiciales.

Agradecemos tener en cuenta los términos legalmente establecidos para efectuar la contestación de la demanda.

Gmail

Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>

RV: Poderes firmados
1 mensaje

Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co> 16 de junio de 2026 a las 14:31
Para: eduardo luis gomez L <eduardogomez.abogado@gmail.com>, "GIOVANNI F. PARDO CORTINA" <gpardo1972@gmail.com>, Alfredo Ahumada Quiroga <alfredoahumadaquiroga@gmail.com>, "nereidyssolano18@gmail.com" <nereidyssolano18@gmail.com>, Ronald Javier Vasquez García <rj.vg@hotmail.com>, Carlos Gonzalez <gonzalezmoscoteabogados@gmail.com>, "LUIS E. CEPEDA E." <lcabogado@outlook.com>, LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO <luisafcarvajalino@gmail.com>, alvaro enrique perez salinas <alvaroaboga@hotmail.com>, RAINIERO ROBERTO AHUMADA OTERO <rainieroahumada@hotmail.com>, Arturo Polo Suárez <ofijuridicadistrito@gmail.com>, Fernando Florez Garzon <fernando.florez1980@hotmail.com>, Jose Luis Herrera Cortes <joseluisherreracortes07@gmail.com>, Eugenio Sierra <eugeniosierra65@gmail.com>, Carlos Padilla Sundheim <cpadillasundheim@gmail.com>
Cc: Mayra Alejandra De Alba Betancourt <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>

Cordial saludo doctores (as)

En archivo adjunto le enviamos poderes debidamente firmados por la secretaria jurídica distrital, para que sean presentados ante los correspondientes despachos judiciales y asumir la defensa del distrito de Barranquilla.

INFORME DEL PERIODO

IDENTIFICACIÓN		
NOMBRES Y APELLIDOS	EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO	
CÉDULA	72013179	
TARJETA PROFESIONAL	270763	
NÚMERO DE CONTRATO	CD- 45-2026-2505	
NÚMERO DE INFORME	(5 de 6)	
PERIODO DEL INFORME	Quinto informe del 19-05-26 al 18-06-26	
CONTENIDO DEL INFORME	(Elegir las opciones que apliquen a su caso marcando con una **X**)	
PROCESOS DE INSOLVENCIA	( )	
Asignados	0	
Audiencias Asistidas	0	
Terminados	0	
CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	( )	
Asignadas	0	
Audiencias Asistidas	0	
Terminados	0	
RELATORIAS DE SENTENCIAS	( )	
Asignadas	0	
Entregadas	0	
PROCESOS JUDICIALES	(**X**)	
Asignados a la fecha	96	
Con actuaciones en el periodo de informe	12	
Audiencias Asistidas	0	
Contestaciones	0	
Alegatos	0	
Sentencias	0	
	Favorables	0
	Desfavorables	0

EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO
CC. 72013179
Carlos Castro Caraballo – Asesor SJD.
Revisó (Procesos Judiciales): Erika Hernandez Asesora Ext.
Revisó (Insolvencias y Conciliaciones): Amalin Serrano – Asesora Ext.
Revisó (Relatorías): Jackeline Rangel – Asesora Ext.